ACTA NÚM. 11/09-PL
(Corp. 07-011)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Juan Jesús Siguero Aguilar

TTES. DE ALCALDE:
Doña Mª Belén Humera Contreras
Doña Mercedes Nofuentes Caballero
Don Ramón González Bosch
Doña Cristina Sánchez Masa
Doña Marta Puig Quixal

CONCEJALES:
Doña Miriam Villares Gonzalo
Doña María Isabel Fernández de Guzmán
Don Francisco Sánchez Arranz
Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz
Doña Olivia García Moyano
Don Pablo José Cereijo Ponce de León
Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz
Doña Purificación Pizarro Cabrera
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Josefa Irene González Canoura
Doña María Yolanda Estrada Pérez
Don Fermín Íñigo Contreras
Don Ángel Galindo Álvarez

INTERVENTORA GENERAL
Doña María José Fernández Domínguez

SECRETARIO GENERAL:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y dos minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil nueve, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Jesús Siguero Aguilar, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que dado que doña Purificación Pizarro Cabrera tomará posesión como Concejal de este Ayuntamiento al punto I.2.1 de la presente sesión la votación del punto I.1 del orden del día –aprobación del acta de la sesión anterior- se reflejará con arreglo al actual número de hecho de miembros de la Corporación, excusando, seguidamente, la asistencia del Concejal Don Juan Carlos Martín Fernández.

A continuación, se procedió a tratar los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 31 de julio de 2009).

El señor Presidente pregunta si se desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el 31 de julio del corriente año, interviniendo el Concejal Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, para reiterar que, tal y como viene haciendo, mientras no se le faciliten las grabaciones de las sesiones, votará en contra de la aprobación de las actas.

Tras lo cual, fue sometida a votación dicha acta, siendo aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor, de los que catorce corresponden a los miembros del grupo municipal popular y cuatro a los miembros del grupo municipal socialista, con el voto en contra del único miembro del grupo municipal de APB.

I.2. Organización Municipal.

I.2.1. Toma de posesión de la Concejala, doña Purificación Pizarro Cabrera.

Por la Presidencia se da cuenta de que, como consecuencia de la renuncia a la Concejalía efectuada por don José Alfonso Rodríguez Úbeda, de la que tomó conocimiento este Pleno en su última sesión, se ha solicitado de la Junta Electoral Central la expedición de la oportuna Credencial a favor de quien ha de proveer dicha vacante, a fin de completar el número legal de miembros que integran esta Corporación.

Dicha Credencial ha sido expedida a favor de doña Purificación Pizarro Cabrera al estar incluida (con el número 18) en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales de 27 de mayo de 2007, la cual ha aportado el original de aquélla, y ya ha hecho entrega, al Sr. Secretario General, de la declaración, exigida reglamentariamente, para el Registro de Intereses, conforme al modelo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 10 de junio de 1991.

El Sr. Alcalde-Presidente solicitó del Sr. Secretario diese lectura del artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General –relativo a la toma de posesión-, lo que se llevó a efecto seguidamente por dicho funcionario.

A continuación, la interesada, doña Purificación Pizarro Cabrera, se acercó a la Mesa y tras prestar juramento mediante la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomó posesión de su cargo de Concejala de este Ayuntamiento siéndole entregada la medalla Corporativa por el Sr. Alcalde-Presidente, quien, además, le expresó su enhorabuena y le dio la bienvenida al Consistorio.

I.3. Comisión Informativa de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas.

I.3.1. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Consejo Escolar Municipal.

Por la Segunda Teniente de Alcalde y Delegada de Educación, doña Mercedes Nofuentes, se dio cuenta del contenido del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas a la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Consejo Escolar Municipal de Boadilla del Monte.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado periodo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Toma la palabra la Concejal del grupo municipal socialista doña Irene González Canoura que anuncia la abstención de su grupo con objeto de estudiar el expediente y, en su caso, presentar alegaciones, aunque ya ha detectado un error de redacción en el informe técnico por cuanto se dice en el mismo que la iniciativa fue de la Concejalía –de Educación-, y no de su grupo municipal que ya presentó en su día una Moción solicitando la creación de este órgano y añadió que en todo caso bienvenido sea.

Doña Mercedes Nofuentes, respondió que este Consejo que pretende sea eficaz no es de naturaleza política, sino que está integrado por distintas Mesas de trabajo –absentismo, escolarización, etc.- y que solicitó formalmente de los Centros Escolares su participación, afirmando que el interés y la iniciativa en este asunto siempre ha sido del grupo municipal popular.

De nuevo interviene la Sra. González Canoura para manifestar que en este Consejo deben estar representados todos los colectivos –Sindicatos, AMPAS, etc.,- que sería positivo, por lo que su grupo no ve motivos para que no participen, momento en que el Sr. Alcalde recuerda que se está tratando de una aprobación inicial, pudiéndose formular alegaciones, y añadiendo la Sra. Nofuentes que el representante designado por los Sindicatos nunca ha comparecido en la Comisión de Escolarización.

Don Ángel Galindo, portavoz del grupo municipal de APB, tras afirmar que este Consejo fue pedido por el grupo socialista, mediante una Moción a la que se respondió –por el equipo de gobierno- que ya estaba en marcha su creación, se alegró que se lleve a cabo por entender que es algo bueno para todos, no obstante lo cual, por estar de acuerdo con lo manifestado con el grupo socialista respecto a la composición de este órgano –pidiendo se aclare si formarán parte del mismo los grupos de la oposición municipal- formulará la correspondiente alegación, y anuncia su abstención.

Tras lo cual, el Pleno elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos de abstención, de los que cuatro corresponden al grupo municipal socialista, y uno al miembro del grupo municipal de APB.

I.4. Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

I.4.1. Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006.

Por doña Marta Puig, Quinta Teniente de Alcalde y Delegada de Economía y Hacienda se dio cuenta al Pleno del contenido del asunto epigrafiado, favorablemente dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda.

Don Pablo Nieto, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su intervención servirá tanto para éste como para el siguiente punto del Orden del Día, manifestando, en primer lugar que el retraso con que se presentan estas Cuentas revela la incompetencia del equipo de gobierno para aprobarlas a su debido tiempo y, en segundo lugar, que son las que contienen las adjudicaciones de obras que ahora están paralizadas y en litigio y que reflejan una gestión municipal penosa.

El Sr. Alcalde dice al Sr. Nieto que está hablando sin tener en cuenta el actual panorama de crisis de las empresas de las que es culpable el Gobierno, replicándole el Sr. Nieto que la actual situación de la Ciudad del Deporte o del Pabellón Cubierto no se deben a la crisis, sino a la incompetencia a lo que el Sr. Alcalde dice se ciña -el Sr. Nieto- al Orden del Día, añadiendo la Sra. Puig Quixal que el grupo socialista no ha presentado alegación alguna sobre las irregularidades de que habla durante la información pública de tales Cuentas.

Por su parte, don Ángel Galindo, portavoz del grupo municipal de APB pide al Sr. Alcalde prudencia ya que estas Cuentas son de la época en que –el propio Alcalde- era el Delegado de Hacienda y no la actual Concejal, señalando que aunque en las mismas se reflejen los números es ahora cuando, poco a poco, la oposición se va enterando de la situación, pareciéndole más que locura, temeridad, aprobarlas, advirtiendo que el actual Acuerdo de Funcionarios carece de eficacia por no haberse publicado debidamente, reiterando que aunque no estaban entonces las actuales Concejales de Hacienda y Personal sí estaba el actual Alcalde y anunciando, por último, que acudirá al Tribunal de Cuentas.

El Sr. Alcalde insiste en que se trata ahora de aprobar un documento de carácter contable.

Tras lo cual, la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos en contra de los que cuatro corresponden al grupo municipal socialista, y uno al miembro del grupo municipal de APB, acuerda aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006.

I.4.2. Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007.

Por doña Marta Puig, Quinta Teniente de Alcalde y Delegada de Economía y Hacienda, se dio cuenta al Pleno del contenido del asunto epigrafiado, favorablemente dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda.

Tras lo cual, la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos en contra de los que cuatro corresponden al grupo municipal socialista, y uno al miembro del grupo municipal de APB, acuerda aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007.

I.4.3. Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

Por la Quinta Teniente de Alcalde y Delegada de Economía y Hacienda, doña Marta Puig, se dio cuenta del contenido del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, a la aprobación del asunto a que se refiere este epígrafe, destacando que la aprobación de que se trata tiene carácter provisional.

Tras lo cual, la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos en contra de los que cuatro corresponden al grupo municipal socialista, y uno al miembro del grupo municipal de APB, elevó a acuerdo el precitado dictamen, y en consecuencia:

1º.- Aprueba provisionalmente la modificación del Anexo de Inversiones del 2009 con el detalle que obra en el expediente.

2º.- Dispone someter el expediente a información pública por quince días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular en dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

I.4.4. Dación de cuenta de información sobre la ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al primer semestre del presente ejercicio.

Dentro de este apartado, el Pleno quedó enterado de la información sobre la ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al primer semestre del presente ejercicio de 2009, con el detalle que obra en el expediente.

I.5. Comisión Informativa de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales.

I.5.1. Aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Don Ramón González Bosch, Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Seguridad y Protección Civil, informa a la Corporación del contenido del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente a la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Boadilla del Monte.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado periodo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

El citado Sr. González Bosch agradeció a los grupos municipales socialista y APB el apoyo y contribución prestados en la elaboración de este Reglamento.

Don Fermín Íñigo, Concejal del grupo municipal socialista, manifiesta que aunque el reglamento está bien, su grupo presentó dos aportaciones, de las que sólo se ha tenido en cuenta la relativa a los discapacitados y no la referente al seguro de vida, por cuyo motivo anuncia su abstención y la presentación de la alegación correspondiente.

El Concejal portavoz del grupo municipal de APB dice compartir lo dicho por el anterior, pues a su entender deben ser recogidas ambas aportaciones en el Reglamento y pide se dé a dicha norma la máxima publicidad para conocimiento general.

Don Ramón González Bosch responde, respecto a la cuestión de los seguros, que el Ayuntamiento dispone de los correspondientes contratos en los que, además de los trabajadores, entrarían los voluntarios.

Tras lo cual, el Pleno elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos de abstención, de los que cuatro corresponden al grupo municipal socialista, y uno al miembro del grupo municipal de APB.

I.5.2. Propuesta de Nombramiento de Juez de Paz titular.

El Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Seguridad y Protección Civil, don Ramón González Bosch, da cuenta de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente por la que se solicita del Pleno se acuerde proponer a don José María García Carrasco para el desempeño del cargo de Juez de Paz titular de este municipio.

Explica que se han recibido varias solicitudes que han sido revisadas y se han comprobado los méritos de todos los candidatos, pero el equipo de gobierno entiende que el Juez de Paz que ha venido desempeñando hasta ahora el cargo es el que tiene una visión más clara del puesto y lo ha ejercido muy bien, por lo que entendiendo que es el idóneo, lo propone como candidato.

Don Pablo Nieto, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que, sin discutir la forma en que ha desempeñado su función el hasta ahora Juez, su grupo entiende que quien desempeñe este cargo tiene que ser propuesto por consenso y tratarse de alguien independiente, recordando que el actual tuvo que dejar el partido popular por imperativo legal, y ser, además, alguien con trayectoria conocida por los vecinos lo que no se da en el candidato propuesto, señalando también que sólo se han formulado tres solicitudes porque, a su juicio, no se ha dado publicidad suficiente a esta convocatoria, pidiendo por todo ello quede este asunto sobre la Mesa y se reabra el procedimiento con publicidad y eligiendo por consenso a alguien independiente y de peso en el municipio.

Seguidamente intervino el portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, quien alabó la labor de la Secretaría y funcionarios del Juzgado y señaló que la independencia en la función jurisdiccional es importante, debiendo estar garantizadas la objetividad y la imparcialidad; asimismo, y tras recordar que en este Juzgado se han sustanciado cuestiones políticas, afirmó que el juez de Paz tiene que ser apolítico y el propuesto por el equipo de gobierno es ex militante del Partido popular, sin que esto signifique crítica a su gestión que ha sido correcta. Por ello apoya la propuesta del Sr. Nieto.

Don Ramón González Bosch responde, en cuanto a la independencia, recordando que el actual Defensor del Pueblo fue militante del PSOE y el Partido Popular no se opuso y señaló que, según el Decanato de Móstoles, las sentencias de este Juez no suelen ser recurridas y, en cuanto a la publicidad, explica que el plazo para participar en la convocatoria ha sido de cuarenta y cinco días, que es el plazo más largo de los que se han dado para ello.

Don Pablo Nieto replica que cuando se eligió al Defensor del Pueblo se dio un consenso previo entre los grupos políticos del Congreso que aquí no se da y, en cuanto a la publicidad, que la cuestión no es el número de días sino que nadie se ha enterado.

A su vez, don Ángel Galindo replica, a lo dicho por el Sr. González Bosch, que el Defensor del Pueblo, además de ser víctima del terrorismo reúne unas características que dieron lugar a un consenso que no se da aquí.

Tras lo cual, y en consecuencia, la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos en contra de los que cuatro corresponden al grupo municipal socialista, y uno al miembro del grupo municipal de APB, acuerda proponer -a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid-, el nombramiento de don José María García Carrasco para el desempeño del cargo de Juez de Paz titular de este municipio.

I.5.3. Otorgamiento de Poderes.

Por el Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Asuntos Jurisdiccionales, don Ramón González Bosch, se da cuenta del contenido del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, a la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Primero. - Acordar el otorgamiento de poder para pleitos, para las reclamaciones en materia de personal, ante las jurisdicciones laboral y contencioso-administrativa, a favor del Técnico Superior de Personal, D. Javier Gardón Núñez.

Segundo.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Don Ángel Galindo, dice que entiende que la propuesta se refiere a la jurisdicción laboral o contencioso-administrativa por asuntos laborales, pareciéndole bien la decisión política de utilizar los recursos propios lo que implica recorte de costes, medida que debería extenderse al Patronato y poder así liquidar los contratos vigentes con distintos Abogados, y anuncia, no obstante, su voto en contra por cuanto tiene recurrido el proceso de selección del citado funcionario.

Tras lo cual, y en consecuencia, la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con el voto en contra del miembro del grupo municipal de APB y cuatro votos de abstención de los miembros del grupo municipal socialista, elevó a acuerdo el precedente dictamen.

I.5.4. Moción del grupo socialista sobre supresión en el municipio de los símbolos que recuerdan la dictadura franquista, en aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

El Concejal portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dio lectura de la Moción -que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente- cuyo tenor es el siguiente:

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior y Asuntos Generales, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vestigios de la figura de Francisco Franco son ya escasos en nuestra Comunidad, incluso el Ayuntamiento de Madrid, gobernado por el Partido Popular, en una decisión unánime de todos los grupos políticos y en aplicación de la Ley de Memoria Histórica aprobó una proposición para despojar a Franco de los honores que poseía en el Ayuntamiento.

El artículo 15 de la Ley de la Memoria Histórica prevé que las administraciones públicas "ejercerán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura".

En Boadilla todavía existen elementos que hacen referencia a la dictadura franquista.

En otras ocasiones se ha solicitado su eliminación, restituyendo el nombre de algunas calles por el que tenían antes de la Guerra Civil, sin que hasta la fecha haya sido posible.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que en aplicación de la Ley de Memoria Histórica sean suprimidos todos los símbolos que recuerdan a la dictadura franquista en nuestro municipio."

Don Pablo Nieto manifiesta que va a hacer un pequeño recordatorio histórico, refiriéndose al principio de la Transición, cuando casi todas las arterias principales tenían nombres franquistas y llegó la democracia y poco a poco se fueron eliminando todos esos símbolos, desde el propio Ayuntamiento de Madrid, que lo hizo hace ya mucho tiempo, hasta los municipios de la zona noroeste como las Rozas, Majadahonda o Pozuelo, que ya no tienen avenidas principales con nombres de calles franquistas y ya

solo queda Boadilla del Monte, que mantiene dos arterias principales donde están incluso las sedes institucionales, con los nombres de avenida del Generalísimo y calle José Antonio, preguntándose si se va a esperar a que llegue la policía para aplicar la Ley de la Memoria Histórica, lo que, a su juicio, es una vergüenza y a él no le extraña que mucha gente lo interprete como que aquí se defiende la dictadura.

En estas circunstancias de crisis discutir de esto es un poco absurdo pero es que se está discutiendo porque el equipo de gobierno se niega una y otra vez a hacer algo que ya ha hecho todo el mundo, y se va a acabar dando la impresión de que este municipio es el último que defiende los símbolos franquistas, desesperándole, tanto a él como a mucha gente del Partido Popular, tener que venir aquí cada día a la avenida del Generalísimo a celebrar un Pleno democrático cuando ya llevamos más de cuarenta años de democracia, solicitando, por todo ello, el apoyo a la Moción.

El Tercer Tte. de Alcalde, Portavoz del grupo municipal popular, don Ramón González Bosch, afirma que el Partido Popular nunca se ha opuesto a retirar nombres franquistas como ha planteado el Sr. Nieto, sino que pretende que siempre se haga dentro de un proceso en el que se contemplen todas las sensibilidades, recordando que la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, fue en sus primeros artículos consensuada por todos los grupos políticos, en la Comisión Constitucional que presidía don Alfonso Guerra, habiendo unos puntos fundamentalísimos que el Partido Popular aprobó y que trataban de reconciliación y concordia, de injusticias y agravios por uno u otros motivos políticos, ideológicos o de creencias religiosas, y por desgracia el PSOE se dejó tentar por grupos nacionalistas y de izquierda, radicales, y se modificaron, lo cual no obsta para que el PP en numerosas poblaciones haya aceptado cambios paulatinos como se tendrá que hacer en Boadilla del Monte también, en la que hay cinco calles en las cuales se puede aplicar la Ley de Memoria Histórica para bien o para mal, y una calle fundamental, la avenida del Generalísimo sobre la que el Partido Popular sí quiere que haya un consenso.

Continúa el Sr. González Bosch señalando, respecto de las otras cuatro calles, que hay vecinos de Boadilla que fueron víctimas no sólo de la guerra civil sino de la etapa anterior, y citándolas dijo que Calvo Sotelo fue un diputado que fue asesinado, que García Noblejas fueron dos hermanos fusilados en Paracuellos, que José Antonio fue fusilado en la cárcel de Alicante y que en la Calle Mártires, fueron fusiladas 190 personas, entre los que se encontraban religiosos y religiosas, por lo que las mismas debían quedarse con su denominación actual, recordando, además, que hace unos años se realizó una encuesta en la que los vecinos decían que no hay lugar para modificarlas además por razones económicas y que en otros municipios hay una serie de calles cuya denominación duele a la mitad de España y cita, entre otras, las de Federica Montseny, Dolores Ibárruri, Manuel Azaña o Largo Caballero, algunas pertenecientes a localidades gobernadas por el Partido Popular, sin que al equipo de gobierno se le haya ocurrido jamás quitarlas, por lo que entiende deber haber respeto tanto a unos como a otros y por ello considera fundamental ese consenso, para alcanzar el cual hay una Comisión Parlamentaria, en el Congreso de los Diputados, que está llegando a consensos puntuales sobre el particular por lo que conviene esperar a que se logre un acuerdo global para que se pueda llevar adelante este asunto que es necesario, pero, reitera, siempre desde el respeto mutuo.

De nuevo, interviene don Pablo Nieto para decir que su grupo iba a grabar este Pleno en video, porque el Reglamento Orgánico establece que los Plenos se colgarán en la página web, y que no ha podido ser, pero ojalá hubiesen visto los vecinos la

intervención del Sr. González Bosch, que ha comparado a Franco con Manuel Azaña nada menos (momento en que protestaron por tal interpretación, tanto el citado Sr. González Bosch como el propio Sr. Alcalde-Presidente, que pide al Sr. Nieto que no haga juicios de valor con sus palabras), prosiguiendo el Sr. Nieto que no va a decir cosas más graves que las que ha dicho el Sr. González Bosch que dice que la avenida del Generalísimo se puede quitar al igual que se pueden quitar en los municipios del PP y del PSOE las de Manuel Azaña o de cualquiera de los Presidentes de la República, lo que no ha oído decir a nadie del Partido Popular, salvo a ultrafranquistas, con lo que según lo entiende ahora si se quita a Franco, se tiene que quitar a Manuel Azaña, Presidente de la República al que muchos de su partido –el PP- admiran, por lo que ya tiene todo claro y va a sacar –el Sr. Nieto- a la luz esta justificación que acaba de dar don Ramón González Bosch y va a dejar de plantear esta Moción porque hoy acaba de entender por qué éste es el último municipio en cambiar las calles y es porque el equipo de gobierno es el más retrógrado de todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente, interviene para manifestar que cree que el Sr. Nieto no ha entendido nada de lo que ha dicho el señor González Bosch, que hablaba de consenso, consenso que se está buscando también en el Congreso a través de una Mesa, así como que este equipo de gobierno no está para generar problemas a los vecinos de Boadilla del Monte, que sabe, porque ya se planteó, que el cambio de calles implica en este momento de crisis unos costes y unos gastos extraordinarios a empresas y vecinos y que este equipo de gobierno lo estudiará en conjunto, añadiendo que no es éste el único Ayuntamiento de España que tiene tales calles, por lo que le ruega que no juegue con las estadísticas, reiterando creer que ha malinterpretado al señor González Bosch.

A continuación hace uso de la palabra el portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo Álvarez quien, tras señalar que también en Santoña hay un Alcalde de Fuerza Nueva, y que hay gente que viene de donde viene, manifiesta que el otro día hubo una Junta de Portavoces, cree que bastante cordial y que esta Moción estuvo a punto de ser consensuada, quedando por ello sorprendido por el debate tan agrio que se está celebrando y que en dicha Junta se habló, incluso, de la generosidad del Partido Socialista, dispuesto a retirarla si el equipo de gobierno aceptaba cualquier otro tipo de actuación, por lo que es éste el que está llevando la situación a unos términos que no quiere nadie. Recuerda que Alternativa por Boadilla, en el 2004 presentó también esta Moción en dos ocasiones, por lo que hay que apelar al consenso ya que se está ante una cuestión de legalidad puesto que hay una Ley aprobada por el Congreso de los Diputados que no deja márgenes de interpretación y él entiende, al igual que el Sr. González Bosch, que hay víctimas de los dos bandos por lo que no cree que la filosofía de la Ley sea remover esas cosas, mereciéndole respeto los partidos políticos que apoyaron su aprobación ya que son democráticos, por lo que no pueden ser tratados con carácter peyorativo.

Se refiere de nuevo a la Junta de Portavoces en la que se estuvo a punto de consensuar el cambio de denominación de la avenida del Generalísimo, lo que a él le valdría para empezar, pidiendo se dé un plazo para seguir adelante, y reiterando compartir la opinión del Sr. González Bosch de que todas las víctimas son víctimas y la gente que muere por ideas, sea de un bando o de otro, merece el respeto de todos y no la crítica, y recordó que los Padres de la Constitución dieron ejemplo de generosidad política y de olvidar el pasado para ir hacia adelante, que es lo que hay que hacer, lo que supone un ejercicio de responsabilidad política, añadiendo que no entiendan que él está haciendo ahora demagogia, porque lo que ocurre es que ya no sabe cómo apelar al

consenso, por creer que nadie merece que este debate se produzca, que es estéril y entender que hay que mirar hacia delante y sacar esta Moción que, en el fondo, cree que también comparte el equipo de gobierno, que no ha de entender que se le está quitando algo y no les hagan pensar que, de verdad, el equipo de gobierno se opone a algo que está en una Ley.

Interviene, por alusiones, don Ramón González Bosch que dice querer contestar a una manifestación que tilda reiteradamente de falsa, pues él jamás dirá que la autoridad moral de Francisco Franco era igual que la de Manuel Azaña, y espera que, el Sr. Nieto, no lo publique, porque le asegura que habrá consecuencias jurídicas importantes, y añade que don Manuel Azaña fue un Presidente elegido democráticamente muy diferente de lo que pasó con Franco, reiterando que se necesita un consenso, y que de cinco calles en Boadilla, hay una en la que se debería y podría entrar en un futuro cuando la Comisión del Congreso, de acuerdo con los grupos políticos, consensúe las teorías que se están manejando.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que se esperará al consenso, entendiendo que el consenso no puede ser los municipios por separado, ya que hay una Mesa establecida en el Congreso y confía y espera en que el consenso sea alcanzado allí.

Tras lo cual, fue sometida a votación la transcrita Moción, que resultó rechazada por mayoría de catorce votos en contra de los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos a favor, de los que cuatro corresponden al grupo municipal socialista, y uno al miembro del grupo municipal de APB.

I.6. Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios.

I.6.1. Aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Doña Miriam Villares, Concejala Delegada de Movilidad, dio cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente a la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar provisionalmente el Plan de Movilidad Urbana sostenible de Boadilla del Monte.

2º.- Someter, de conformidad con el articulo 86 LRJPAC, el citado Plan al trámite de información pública por periodo de veinte días, insertándose anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser consultado por los implicados y formularse alegaciones.

Tras el trámite de información pública procederá resolver las alegaciones formuladas, con la asistencia de la empresa redactora del Plan, y se elevará al Pleno la propuesta de aprobación definitiva.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera formulado alegación alguna, el acuerdo de aprobación provisional se considerará definitivamente adoptado, sin que deba nuevamente pronunciarse el Pleno.

Una vez aprobado definitivamente se publicará anuncio, para general conocimiento, de la existencia del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento."

Don Fermín Íñigo, Concejal del grupo municipal socialista, dice parecerle bien el planteamiento de este asunto por el equipo de gobierno, pues prevé cauces a desarrollar en ocho años, aunque piensa debiera haberse actuado antes, ya que esta iniciativa viene de 2006 y pide no se duerma este asunto como ocurrió con lo relativo al comercio justo, esperando que en los próximos Presupuestos se incluya alguna Partida destinada a este Plan, anunciando la abstención de su grupo.

Por su parte, don Ángel Galindo dice, en su intervención, que se trata de un documento complejo que puede ser muy útil y que ahora sólo se trata de la aprobación inicial y ya se verá cómo se desarrolla políticamente esta herramienta adecuada para solucionar los problemas de tráfico y el acierto del modelo que se pretende, que tiene consecuencias económicas y en la calidad de vida, por lo que lo estudiará detenidamente, esperando se apruebe con el máximo consenso.

Tras lo cual, el Pleno elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos de abstención, de los que cuatro corresponden al grupo municipal socialista, y uno al miembro del grupo municipal de APB.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 1155/09 a 1371/09, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que es la siguiente:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Auto de fecha 4 de septiembre de 2009, del Tribunal Superior de Justicia, recaído en recurso de apelación 378/2009, instado por Dña. Manuela Fragoso Carrillo contra este Ayuntamiento; por el que la Sala acuerda declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal.

En relación con el Decreto de Alcaldía nº 1322/09, el Concejal Portavoz del grupo municipal APB, señor Galindo Álvarez, pide se le proporcione una copia del escrito que ha dado lugar al citado Decreto, por el que se deniega la solicitud de dedicación parcial formulada por el Concejal don Arturo González Panero, respondiéndole el señor Alcalde que, si es posible, se la facilitará.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

La Concejal señora González Canoura, en representación del grupo municipal socialista, hace constar las numerosas quejas que se han formulado contra la empresa que presta el servicio de ayuda a domicilio y formula a la Delegada de Servicios Sociales petición de informe sobre estas incidencias.

La Segunda Teniente de Alcalde, doña Mercedes Nofuentes, como Delegada de Servicios Sociales, responde que, desde que se tuvo conocimiento de este asunto, se están siguiendo los cauces establecidos para, en su caso, imponer las sanciones oportunas.

El Concejal Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, a la misma Segunda Teniente de Alcalde le pregunta, en relación con las ayudas por nacimiento y manutención de menores de 3 años, cuándo se van a pagar tales ayudas, pues ya se han cumplido todos los plazos, y cuántas se han denegado a familias monoparentales.

Doña Mercedes Nofuentes responde que se han producido problemas técnicos y bajas por enfermedad en el Departamento correspondiente, lo que ha dado lugar al retraso, y, en cuanto a las ayudas denegadas, que no se acreditó, según establece la Ordenanza, el cumplimiento de los requisitos que se exigen para obtenerlas.

Seguidamente el también Concejal del grupo municipal socialista, don Fermín Iñigo, recuerda las dos siguientes cuestiones:

- Con fecha 4 de agosto se solicitó información, a la concejal de Economía y Hacienda, relativa a con cargo a qué partida presupuestaria se va a hacer frente al pago de la actividad denominada cine de verano 2009, sin que hasta la fecha, salvo error, se haya recibido.

- Con fecha 15 de julio se solicitó información, a la concejal de Economía y Hacienda, acerca de la licencia de instalación de la antena de telefonía móvil instalada en la cubierta del centro comercial El Zoco, sin que hasta la fecha, salvo error, se haya recibido.

A continuación, y en nombre del citado grupo municipal, la Concejal doña Yolanda Estrada recuerda que en junio de 2009 se preguntó por qué se había cerrado, vallándolo, el paso natural de la vereda de San Antón, antes de cruzar el puente de la M-50, sin que hasta la fecha, salvo error, se haya recibido contestación alguna, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que transmitirá esta cuestión al Concejal Delegado de Medio Ambiente, cuya ausencia ha excusado al comienzo de la presente sesión.

Finalmente, don Fermín Iñigo recordó que en mayo de 2009 se solicitó información acerca del estudio de la necesidad de creación de un servicio de comedor en el centro de mayores y un servicio de catering sin que hasta la fecha, salvo error, se haya recibido, respondiéndole la Segunda Teniente de Alcalde, doña Mercedes Nofuentes, como Delegada de Servicios Sociales, que este tema se halla en fase de estudio y se está confeccionando el correspondiente expediente de contratación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión y levantó la misma a las once horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,